



PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DESIGNAR EL PERSONAL NECESARIO EN LA UNIDAD DE ROBO DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

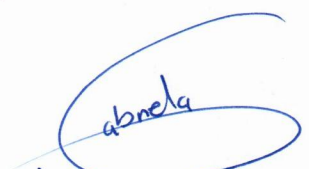
APROBADO: ☒ NO APROBADO: ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LEÍDO POR EL **DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTE



SECRETARIA



10 SEP 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
LEGISLATARIOS

Beto Valle



DIP. ELIGIO VALENCIA LOPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
HONORABLE ASAMBLEA:

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

El suscrito, Diputado **Adrián Humberto Valle Ballesteros** en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 Y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, así como en lo dispuesto por los numerales 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que el H. Poder Legislativo, respetuosamente envíe atento **EXHORTO** a la Doctora Ma. Elena Andrade Ramírez Fiscal General del Estado, para que en el ámbito de su competencia **“REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DESIGNAR EL PERSONAL NECESARIO EN LA UNIDAD DE ROBO DE ROBO DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE TECATE”**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El robo de vehículos constituye una de las conductas delictivas de mayor incidencia en el estado de Baja California, afectando de manera directa el patrimonio de las familias, así como la percepción de seguridad de la ciudadanía. El municipio de Tecate, no obstante, su menor densidad poblacional en comparación con otros municipios de la entidad, no ha sido ajeno a esta problemática, registrando un número creciente de denuncias por este delito en los últimos periodos.

La fiscalía general del Estado cuenta, dentro de su estructura orgánica, con unidades especializadas en la investigación del delito de robo de vehículos, las cuales tienen como propósito agilizar la integración de carpetas de investigación, mejorar los índices de recuperación de unidades y elevar la efectividad en la judicialización de los casos.



De acuerdo con testimonios de la ciudadanía, así como con información difundida por medios de comunicación locales y en el medio legal, la Unidad de Robo de Vehículos con sede en el municipio de Tecate se encuentra carente de personal para atender el volumen de denuncias que recibe, lo que se traduce en dilación en la integración de carpetas de investigación, rezago en las diligencias ministeriales y, en consecuencia, bajos índices de esclarecimiento y recuperación de vehículos robados.

Esta insuficiencia de personal repercute directamente en el derecho de las víctimas a una procuración de justicia pronta y expedita, consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo correlativo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Resulta pertinente que el Poder Legislativo, en ejercicio de sus facultades de gestión y colaboración institucional, exhorte respetuosamente a la persona titular de la Fiscalía General del Estado a fin de que, dentro del ámbito de sus atribuciones y con base en la disponibilidad presupuestal correspondiente, valore la designación de personal ministerial, pericial y de investigación en la Unidad de Robo de Vehículos de Tecate, con el objeto de fortalecer su capacidad operativa y de respuesta a la ciudadanía.

El presente exhorto se realiza en un marco de pleno respeto a la autonomía técnica y de gestión de la Fiscalía General del Estado, reconocida en el artículo 76 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y en su Ley Orgánica, sin que ello implique injerencia alguna en sus facultades exclusivas, sino un llamado de colaboración interinstitucional en beneficio de la ciudadanía de Tecate.

Por lo anteriormente mencionado presento a este Honorable Congreso la siguiente:



PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO

UNICO. – El H. Poder Legislativo, envíe atento **EXHORTO** a la Doctora Ma. Elena Andrade Ramírez Fiscal General del Estado, para que en el ámbito de su competencia **“REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DESIGNAR EL PERSONAL NECESARIO EN LA UNIDAD DE ROBO DE ROBO DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.”**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Juntos por el bien de tu Familia.

Atentamente

DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



SESION ORDINARIA 10 DE SEPTIEMBRE 2026

10. Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, por la que se exhorta a la Fiscal General del Estado.

Se adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	
4.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
5.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
6.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
7.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
8.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
9.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
10.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
11.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	
12.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
13.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
14.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
15.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	
16.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
17.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
18.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	✓
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA _____

abuela
Pro Secretaria